



DISPOSICIÓN SPyGE N° 039/2021

Viedma, 11 de noviembre de 2021

VISTO, el expediente N° 1854/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el cual se tramita la ejecución de la Obra: "Edificio Aulas Comunes Sede Villa Regina (UNRN), Villa Regina, Provincia de Río Negro", y

CONSIDERANDO

Que existe la necesidad de contar con los espacios edilicios adecuados para el dictado de clases e investigación en la localización Villa Regina de la Sede Alto Valle y Valle Medio.

Que, para ello, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO ha gestionado el financiamiento ante el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, el cual surge de la firma del Convenio de Adhesión a dicho Programa, para el financiamiento del Proyecto "Edificio Aulas Comunes Sede Villa Regina (UNRN), Villa Regina, Provincia de Río Negro".

Que para posibilitar la ejecución de la obra mencionada, la Subsecretaría de Infraestructura de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO ha elaborado la Documentación Técnica del Proyecto, que incluye: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos, a la que se le ha incorporado, desde el Organismo Ejecutor del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, los Pliegos de Cláusulas Generales y de Cláusulas Especiales.

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 17 del Régimen de Obras y Trabajos Públicos en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro, corresponde que la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica apruebe la documentación técnica y el crédito presupuestario en forma previa a la publicación de la convocatoria a la contratación.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 746/2019.

Por ello,



**LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la documentación Técnica y el Presupuesto Oficial, realizado por la Subsecretaría de Infraestructura de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para la ejecución de la Obra "Edificio Aulas Comunes Sede Villa Regina (UNRN), Villa Regina, Provincia de Río Negro".

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.



Claudia P. Legnini
Secretaría de Programación y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro

DISPOSICIÓN SPyGE N° 039/2021